



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 185-2017-MPC

Casma, 22 de Junio del 2017

VISTO: El Informe N° 069-2017-SG/PVCEd-MPC de fecha 19 de Junio del 2017, emitido por la Sub Gerencia de Participación Vecinal, Cultura, Educación y Deportes de esta Municipalidad, a través del cual da cuenta de la elección del Comité de Vigilancia del Presupuesto Participativo Año Fiscal 2018, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972 establece; que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú señala para las Municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, de conformidad con lo previsto por el artículo 53° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, las Municipalidades se rigen por Presupuestos Participativos como instrumentos de administración y gestión, los cuales se formulan, aprueban y ejecutan conforme a Ley;

Que, de acuerdo a la Ley N° 28056, Ley Marco del Presupuesto Participativo y su Modificatoria Ley N° 29298 y D.S. N° 142-2009-EF, Reglamento de la Ley Marco del Presupuesto Participativo, se establecen disposiciones y lineamientos que permitan asegurar la efectiva participación de la sociedad civil en el proceso de programación participativa del presupuesto;

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 017-2017-MPC de fecha 15 de Mayo del presente año, se aprobó el Proceso de Programación y Concertación para la Formulación del Presupuesto Participativo del Año Fiscal 2018 - Basado en Resultados y el Reglamento del Proceso de Identificación, Registro y Acreditación de los Agentes Participantes;

Que, con fecha 09 de Junio del 2017, se realiza el Proceso de Presupuesto Participativo Año Fiscal 2018, mediante el cual se eligió a los integrantes del Comité de Vigilancia del Presupuesto Participativo Año Fiscal 2018;

Que, habiéndose dado cumplimiento al Artículo Décimo Quinto del Reglamento del Proceso de Programación y Concertación para la Formulación del Presupuesto Participativo del Año Fiscal 2018 Basado en Resultados, aprobado mediante la Ordenanza Municipal antes citada, la Sub Gerente de Participación Vecinal, Cultura, Educación y Deportes a través del Informe de Vistos informa que según el acuerdo tomado en el Primer Taller del Presupuesto Participativo del año fiscal 2018, con la participación de los Agentes Participantes se ha procedido a la elección democrática de los agentes integrantes del Comité de Vigilancia del Presupuesto Participativo año fiscal 2018; en consecuencia solicita la emisión de la Resolución de Alcaldía de reconocimiento, conforme al detalle que señala;

Estando a lo señalado por la Sub Gerencia de Participación Vecinal, Cultura y Deportes de esta Municipalidad, y con la facultad que confiere el Art. 20°, Inc. 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECONOCER al COMITÉ DE VIGILANCIA DEL PROCESO DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO AÑO FISCAL 2018, quedando conformado de la siguiente manera:

NOMBRES Y APELLIDOS	ORGANIZACION
CABANA PINEDA WALTER CIRO	AA.HH. "Villa Hermosa" de Casma
LAZARTE MONTESINOS LINDA CANDY	Moradores AA.HH. "2 de Mayo"
SEPERAK ECHENIQUE ARNULFO	Canal de Regadío "Cun Can"
VENTURA GARCIA TEOFILLO JACINTO	Comité de Usuarios de Agua "Santa Ana"

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCÁRGUESE a la Sub Gerencia de Participación Vecinal, Cultura, Educación y Deportes de esta Municipalidad la Inscripción del Comité de Vigilancia del Proceso del Presupuesto Participativo Año Fiscal 2018 en el Registro Municipal de Organizaciones Sociales de Bases, iniciando sus funciones a partir de la fecha de emisión de la presente Resolución de Alcaldía, enmarcándose a las funciones establecidas en el instructivo correspondiente al Proceso de Presupuesto Participativo.

ARTÍCULO TERCERO.- HACER de conocimiento de los interesados la presente Resolución de Alcaldía.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CASMA

Josept Amado Pérez Mimbela
ALCALDE

